

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010 ARECIBO, PUERTO RICO 00614-4010



CERTIFICACIÓN NÚMERO 2005-06-30

Yo, Sonia I. Reyes Medina, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, CERTIFICO QUE: -----

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2006, tuvo ante su consideración el Informe sometido por el Comité de Asuntos Claustrales que evaluó la Certificación Núm. 85-3 de la Administración de Colegios Regionales de la Universidad de Puerto Rico, relacionada con la disposición de exámenes y registros. Este Cuerpo ACORDÓ:

- 1. Los resultados de las distintas evaluaciones deben ser retenidos por el profesor hasta el final del siguiente semestre académico en que fue ofrecido el curso.
- 2. Todo profesor debe entregar al director de departamento el registro o copia firmada del mismo, al finalizar cada semestre o sesión de verano en que haya sido ofrecido el curso.
- 3. El director de departamento guardará el registro por un periodo de cinco años.
- 4. Si por alguna razón el profesor no fuese a estar disponible durante el siguiente semestre académico, deberá entregar copia de los trabajos de los estudiantes al director del departamento al finalizar el semestre o sesión de verano en que fue ofrecido el curso.

Esta Certificación deroga la Certificación Núm. 85-3 de la Administración de Colegios Regionales de la Universidad de Puerto Rico y tendrá vigencia a partir del 1^{ro} de agosto de 2006.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy treinta de mavo de dos mil seis.

Scares Medir-Sonia I. Reyes Medina, MS

Secretaria Eiecutiva

"Patrono con igual oportunidad de empleo"